

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/278
2 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 12, 24, 58 y 77 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

Nota verbal de fecha 29 de septiembre de 1978 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Jamaica ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, tiene el honor de solicitar, de conformidad con una decisión aprobada en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 celebrada hoy, 29 de septiembre de 1978, en la Sede de las Naciones Unidas, que la Declaración adjunta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, en relación con los temas 12, 24, 58 y 77 del programa.

ANEXO

Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores
del Grupo de los 77 en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de
septiembre de 1978

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, reunidos al comienzo del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, examinaron la evolución de la situación económica internacional y el estado de las negociaciones con los países desarrollados relativas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, y emitieron la siguiente Declaración:

1. Reafirmando la Declaración aprobada por ellos el 29 de septiembre de 1977, los Ministros hacen notar con gran satisfacción que la unidad y la solidaridad del Grupo de los 77 son cada vez mayores y más hondas, pese a los diferentes niveles de desarrollo económico y social de los Estados miembros. Hacen notar además el aumento de las actividades y programas de acción de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, lo que demuestra el propósito común que anima a los Estados miembros del Grupo de los 77 y su decisión de contribuir, por conducto de medidas de auto/confianza colectiva, al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Expresan su intención de continuar e intensificar los contactos y consultas entre los países en desarrollo con miras a elaborar posiciones comunes en las negociaciones con los países desarrollados.

2. Los Ministros reiteran su firme convicción de que es necesario que todos los miembros de la comunidad internacional adopten, colectiva e individualmente, nuevas medidas urgentes, más vigorosas y concretas, para poner fin sin demora al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, la discriminación racial y todas las formas de agresión y ocupación extranjeras, que constituyen obstáculos importantes a la emancipación económica de los países en desarrollo. Subrayan que es deber de todos los Estados apoyar efectivamente y ampliar su asistencia a los países, territorios y pueblos que estén sujetos a esas prácticas o se vean afectados por ellas, para restablecer su soberanía nacional, su integridad territorial y todos los demás derechos inalienables y fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, a fin de que logren la independencia, y para promover el desarrollo y la cooperación, la paz y la seguridad internacionales. Instan también a todos los países a que se abstengan de participar en forma alguna en inversiones o actividades económicas encaminadas al comercio o a la explotación de cualquier recurso, o en inversiones en actividades económicas en los territorios sujetos a las prácticas mencionadas, así como a que se abstengan de alentarlas o promoverlas de manera alguna.

/...

3. Los Ministros observan con gran preocupación el deterioro continuo de la situación económica internacional y los peligros que ello entraña; señalan que las injusticias del actual sistema económico mundial no sólo han persistido, sino que han empeorado considerablemente debido, en gran parte, a las políticas económicas adversas de los principales países industrializados. Señalan al respecto que los países en desarrollo siguen sufriendo los efectos negativos de las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, la incertidumbre resultante de la continua inestabilidad de los tipos de cambio, la inflación en los países desarrollados, el creciente proteccionismo de los países desarrollados respecto de las exportaciones de los países en desarrollo, el aumento de la carga de la deuda, el deterioro de la relación de intercambio, la carencia de acceso adecuado a los mercados de capital y a la tecnología, y dificultades cada vez mayores de balanza de pagos, el hecho de que los países desarrollados no cumplan el objetivo en materia de asistencia oficial para el desarrollo y la falta de medidas para resolver los problemas especiales y satisfacer las necesidades acuciantes de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados, así como, entre ellos, los países recientemente independizados.

4. Los Ministros lamentan profundamente que no haya habido ningún progreso real en las negociaciones destinadas a reestructurar las relaciones económicas internacionales, condición indispensable para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional y, sobre todo, en las negociaciones relativas a cuestiones importantes con él relacionadas, tales como el Programa Integrado de Productos Básicos y el Fondo Común de productos básicos, las negociaciones comerciales multilaterales, la transferencia de recursos, la reforma monetaria internacional, la deuda y la industrialización de los países en desarrollo, incluida la transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en organismo especializado. Ven además con gran preocupación que ciertas conversaciones que tienen gran peso en relación con cuestiones económicas internacionales importantes que afectan a los intereses vitales de los países en desarrollo, como las relativas a las negociaciones comerciales multilaterales, siguen celebrándose sin participación de esos países y sin la debida consideración de sus intereses.

5. Los Ministros consideran inequívocamente que el punto muerto a que han llegado la mayoría de esas negociaciones se debe a que en la mayor parte de los países desarrollados, sobre todo en los principales países industrializados, sigue faltando suficiente voluntad política para entablar las negociaciones genuinas y significativas que exige el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

6. En ese contexto, los Ministros consideran que la reciente interrupción de los trabajos del Comité plenario sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional creado en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General y el hecho de que ni siquiera se haya podido llegar a un acuerdo sobre el modo de cumplir su mandato reflejan realmente la renuencia de los países desarrollados a acometer el problema de los indispensables cambios estructurales y de otro tipo en las relaciones económicas internacionales que son vitales no sólo para los intereses de los países en desarrollo,

sino incluso para el futuro de la comunidad mundial. Los Ministros subrayan, en consecuencia, el hecho de que la condición principal para el éxito de los trabajos del Comité es la demostración por parte de todos los países desarrollados de su voluntad política genuina de entablar negociaciones con los países en desarrollo para lograr progresos reales mediante decisiones concretas sobre los temas que examina el Comité.

7. Los Ministros reafirman enérgicamente que el sistema de las Naciones Unidas es el único marco en que deben celebrarse todas las negociaciones de carácter mundial relativas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. A ese respecto, y reafirmando la necesidad de que todos los países tengan igual participación en el proceso de adopción de decisiones, subrayan la función central de la Asamblea General.

8. Los Ministros reiteran la adhesión incommovible de los países en desarrollo al Nuevo Orden Económico Internacional y reafirman que dichos países están dispuestos a dialogar y negociar genuinamente con los países desarrollados sobre todas las cuestiones relativas al establecimiento de dicho Orden. Esperan que las deliberaciones y negociaciones que tengan lugar en la Asamblea General en el actual período de sesiones, así como las que se celebren en otros foros, en particular en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, den como resultado avances significativos en pos del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

9. En ese contexto, los Ministros destacan la necesidad de que la Asamblea General, en su actual período de sesiones, determine, de conformidad con los principios y objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional, directrices de política para la preparación de la nueva estrategia internacional para el desarrollo, con la plena participación e intervención de todos los Estados. A este respecto, la estrategia debería, en el marco de objetivos y metas coherentes y específicos, incluir compromisos de poner en práctica medidas concretas en períodos prefijados.

10. Los Ministros subrayan la necesidad de un nuevo orden internacional en la esfera de la información, como elemento importante de los esfuerzos iniciados por los países en desarrollo para forjar nuevas relaciones internacionales, en general, y, en particular, para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional. Con este fin, expresan su determinación de fortalecer, individual y colectivamente, sus medios de comunicación de masas. Además, piden a los medios de información de los países desarrollados que apoyen los principios y objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional. La Oficina de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas y otros servicios internacionales de información deberían aumentar sus actividades en todas las esferas de interés para los países en desarrollo, en particular en la esfera económica, de conformidad con los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional.

11. Los Ministros de Relaciones Exteriores piden a todos los países desarrollados que desempeñen de modo significativo la función que les corresponde en las negociaciones relativas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, de manera que pueda lograrse un progreso real antes del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en 1980, y se creen así condiciones favorables para su éxito y para poner en marcha en forma positiva la nueva estrategia internacional para el desarrollo.
